

Número: 44/2012-2015  
Dirección: **Comité de Adquisiciones**  
Asunto: **Aclaración a Licitación**  
**ADQ/LPL/004/2013.**

**ING. CARLOS ORNELAS OROZCO**  
**ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE AQUA INNOVA CONSULTORIA E**  
**INGENIERÍA S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E:**

En relación a su escrito presentado con fecha del día 21 de noviembre del año en curso, en estas oficinas de Proveeduría Municipal mediante el cual solicita se aclare a qué se refiere el término NA, así como el motivo por el cual se designó este valor a su propuesta, le informo lo siguiente:

De acuerdo con las Bases de la citada Licitación, se acreditará como experiencia si el participante presenta copia del Contrato donde se evidencie experiencia en el desarrollo de estudios de viabilidad o de integración de proyectos de Asociación Público Privadas (APP).

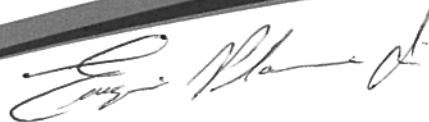
Así mismo, se indica que la experiencia que se considerará para efectos de la misma, serán aquellos contratos que hayan sido celebrados dentro de los últimos 18 meses contados a partir de la convocatoria.

De conformidad con las Bases de la Licitación, el licitante que tenga un solo contrato no se le asignará puntos, mientras que se asignará 50 puntos al que tenga más contratos y que de acuerdo a la fórmula establecida en las mismas se hará proporcional a los demás participantes.

Derivado de lo anterior y a razón de los contratos presentados por su empresa le comento que únicamente un solo contrato (BRT Puebla) se considera que acredita la experiencia descrita en las Bases, dado que en él sí se describe Análisis Financiero y Viabilidad bajo el esquema de APP, además que el Proyecto está enfocado al cumplimiento de la Ley de APP del Estado de Puebla.



TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN



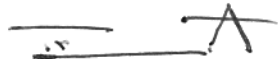
Por las razones expuestas anteriormente, le informo que de acuerdo a las fórmulas establecidas en las Bases de la Licitación en comento su empresa se le asignó 0 cero puntos en el concepto de “*experiencia de licitante*”, en el apartado de “*equipo de trabajo*” se le asignaron 20 veinte puntos y en el de “*metodología y programa de trabajo*” se le asignaron 20 veinte puntos; y que de acuerdo a lo establecido en las mismas Bases, *las propuestas que obtengan un POT inferior a 70 puntos quedaran automáticamente descalificadas y no serán consideradas en la etapa siguiente del proceso de Licitación*, razón por la cual en el resumen de los resultados aparece como NA (No Aplica o descalificada).

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención brindada.

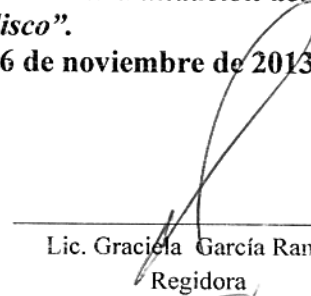
ATENTAMENTE:

**2013, año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.**

**Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 26 de noviembre de 2013**



Lic. Luis Fernando Franco Aceves  
Regidor Presidente



Lic. Graciela García Ramírez  
Regidora



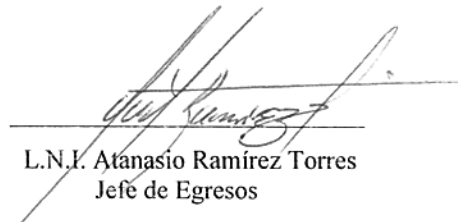
Lic. María Elena de Anda Gutiérrez  
Regidora



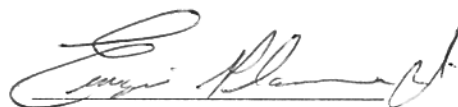
Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba  
Regidor



L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez  
Contralor Municipal



L.N.I. Atanasio Ramírez Torres  
Jefe de Egresos



C. Enrique Plascencia Iñiguez  
Director de Proveduría

LFFA/mcg  
C.c.p. archivo

**TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN**